



La buena rectificación del Censo, cesando en esto el parentesis, pues por más que se diga que los Ayuntamientos son Corporaciones meramente administrativas, el hecho es, que también son políticas.

Dice que con sus amigos sostiene las mismas apreciaciones que han hecho respecto a la Constitución del actual Ayuntamiento.

Propone, en vista de la última disposición emanada de la Junta Central del Censo, en la cual se ordena, que la división de secciones electorales, se acomode a la de Distritos Municipales, se nombre una Comisión que estudie la división geográfica de este término Municipal para ajustarla a los actos en que haya de intervenir el pueblo, de modo, que no tengan los electores que recorrer cuatro o cinco flequas, como sucede con la absurda división que hoy existe.

Acaba manifestando, que, por lo demás, el espíritu que a sus compañeros y a él les anima, es el de cooperar al bien, progreso y adelanto de la Ciudad que representan, y para esto puede contar con ellos el digno Señor Alcalde.